

Expediente: **4105/98**

Carátula: **CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/ . S/ X* CONCURSO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **29/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27277516115 - A.F.I. P. - D.G.I., ADM.FEDERAL INGRESOS PUBLICOS-ACREEDOR

90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR

90000000000 - GERENCIADORA DEPORTIVA DEL NOA S.A., -TERCERO INTERESADO

23175065334 - OBRA SOCIAL DE TECNICOS DE FUTBOL, -ACREEDOR

90000000000 - COLACCIOPPO, CARLOS ALBERTO-ESTUDIO SINDICATURA

90000000000 - ESCOBAR, SANTIAGO-ESTUDIO SINDICATURA

20182622894 - CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C., -CONCURSADO/A

27221790400 - DIAZ VAZQUEZ, NORA BEATRIZ-POR DERECHO PROPIO

27235196528 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, CAJA POPULAR DE AHORROS-ACREEDOR

90000000000 - A.F.A. ASOC.DE FUTBOL ARGENTINO, -ACREEDOR

90000000000 - BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR

90000000000 - HERRERA, JUAN OSVALDO-POR DERECHO PROPIO

27235196528 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4105/98



H102335608538

JUICIO: CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. c/ . s/ X* CONCURSO PREVENTIVO. Expte. N° 4105/98.

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.-

I) Atento al estado del presente proceso, en la etapa de cumplimiento del acuerdo homologado; el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT N° 1567/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de Ley N° 6238 y el art. 180 CPCyCT, notifico al letrado apoderado del concursado DR SANTILLAN CESAR por un plazo de 48 hs, a partir de la notificación de la presente providencia a fin de que arbitre los medios para proceder al retiro la documentación original del presente expediente, debiendo la parte conservar los originales, en calidad de guarda.

II) En caso de no comparecer en el citado plazo , se entenderá que dicha documentación no resulta imprescindible para el giro normal de la actividad de la concursada y será remitida a la Ofina de Gestión Judicial para su destrucción y posterior reciclaje.- CAV.4105/98.-

Actuación firmada en fecha 28/07/2025

Certificado digital:

CN=CHEMES Alejandra Veronica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23230192774

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.